



Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO PROCESAL

# PODER JUDICIAL

TRIBUNALES — JUEZ — MAGISTRATURA

2023

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones  
Olejnik

## *Estimado lector*

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de autores de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la judicatura haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho constitucional, como en el civil, procesal, penal, o teoría del Derecho, encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica en la ciencias jurídicas puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

ISBN 978-956-392-626-2

Bachof, Otto (Alemania)

**JUECES Y CONSTITUCIÓN. NUEVAS REFLEXIONES SOBRE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ENTRE DERECHO Y POLÍTICA, 2019, 104 págs.**

**Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura**

¿Ha hecho bien la Ley Fundamental —esta es nuestra pregunta— dejando tanto poder en manos de los jueces? ¿Por qué ha tomado realmente este camino? O, dicho de otra forma: ¿Qué razones hay a favor de esta solución? ¿Qué razones hay en contra de ella, qué inconvenientes pueden verse a esta solución? ¿Cómo se han de pesar finalmente el pro y el contra?

He intentado describirles la significación de nuestra jurisdicción como una fuerza llamada a la salvaguardia de la Constitución, de su sistema de valores y de su orden político. También he intentado señalar el pro y el contra de tal poder judicial. Habrá aparecido claramente que, según mi opinión, predomina el pro. Los enemigos de tal poder judicial pueden decir que no he tenido suficientemente en cuenta las objeciones y las dudas, que las he expuesto y las he rechazado de forma incompleta. Puede que así sea: la limitación basada en una previa elección era inevitable; sobre la decisión tomada por la Ley Fundamental también se podrían añadir muchas cosas que aquí tenían que ser dejadas de lado.

Otto Bachof



ISBN 978-956-392-705-4

Batigne, Jacques (Francia)

**UN JUEZ CONFIESA, 2019, 312 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

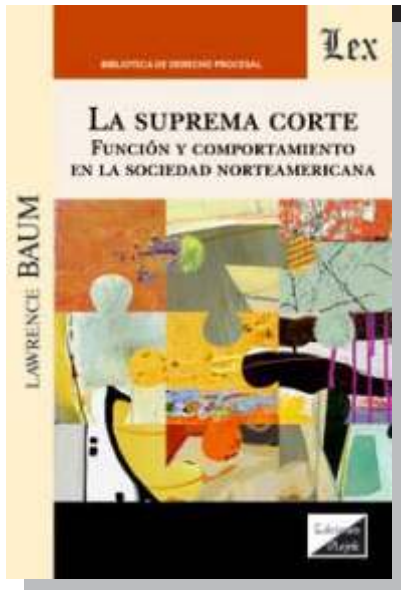
Ser abogado durante quince años da cierta experiencia psicológica. Me dedicaba más a los asuntos civiles que a los penales. Una clientela formada por compañías de seguros. La guerra me convirtió en magistrado. Sin ella, no hay duda, todavía seguiría defendiendo pleitos. Causa grande, efecto pequeño.

Pasé a ser juez de instrucción con agrado, pero por azar, el azar de mi primer destino. Con agrado porque siempre me había gustado ver vivir a los hombres. Verlos vivir directamente. En vez de leer en un informe cómo viven. He sido juez de instrucción durante quince años.

He tenido muchas satisfacciones intelectuales. He amado mucho mis funciones. Siento gran estima por el conjunto de mis colegas. Les debo este testimonio a la hora de mi retiro. Pero también hay que confesar. La máquina judicial se bambolea, rechina y se agarrota, y no marcha como debiera. No todo es perfecto en el mejor de los mundos. Está muy lejos de serlo.

JACQUES BATIGNE





ISBN 978-956-407

Baum, Lawrence (USA)

**LA SUPREMA CORTE. FUNCIÓN Y COMPORTAMIENTO EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, 2022**

**Material: Derecho procesal/Poder judicial**

EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-101-4

Botein, Bernard (USA)

**EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA. Memorias de un juez, 2018, 140 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

“Los poderosos, especialmente en las cortes penales, pueden pagar a los mejores abogados”... “No están tras las rejas. No tienen problemas para costear la fianza y no se preocupan por el pago de las facturas por alimentos, mientras esperan el resultado de los cargos contra ellos. Los débiles, en cambio, no pueden contratar abogados. Si el sostén de la familia no puede levantar la fianza, sus parientes, a menudo, van solo a aliviarlos, mientras permanecen en la cárcel a la espera de juicio”.

“El Derecho de los libros es teóricamente el mismo para todos: para los ricos y para los pobres... Pero el Derecho en acción es a menudo bastante diferente. Y esto siempre me ha frustrado y enfurecido”.



**Bernard Botein**



ISBN 978-956-407-033-9

Brautlacht, Erich (Alemania)

**EL ESPEJO DE LA JUSTICIA. Memorias de un juez, 2021, 238 págs.**

**Materias: Derecho procesal**

El juez domina a los hombres, escucha sus querellas y dirime sus culpas. Como en los vecinos Países Bajos los canales encauzan el agua de mil ríos y los diques contienen las obras del mar, así la justicia domina la turbulencia de las pasiones y pone cauce a las aguas desbordadas de la vehemencia.

Este libro será el compendio de toda esa labor. La fantasía no ayudó a corregir lo que la vida había escrito ya sobre la tablilla del pasado, como el más consumado escritor. Mi mano fue sólo la transcritora de la fría prosa de las actas y de los legajos. Y si algunos jueces creen que es más el libro de un escritor que el de un colega, la culpa será sólo de la realidad de la vida, que modeló sus casos con la paciencia de un verdadero artista.

Este libro está también dirigido a Dios. El solo cierra el círculo formado por culpa y expiación y nosotros debemos de rogar en todo instante para que su gracia se nos acerque tanto como nosotros nos acerquemos a ella, alejándose a su vez cuando nosotros nos alejemos también. El péndulo de la humana vida oscila entre la sublimidad y la bajeza, entre el cielo y el abismo, la bondad y la maldad y la misericordia y la dureza. Los demonios se alojan en el

corazón del hombre y quien permanece virtuoso triunfa en la batalla de la voluntad contra los espíritus de las tinieblas.

**Erich Brautlacht**

ISBN 978-956-392-151-9

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)

**LOS JUECES CONSTITUCIONALES, CONTROLANDO AL PODER O CONTROLADOS POR EL PODER,**

**2018, 492 págs.**

**Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura**



En este libro, el profesor Allan R. Brewer-Carías estudia el funcionamiento de la Justicia Constitucional en el mundo contemporáneo a través del análisis de catorce casos significativos que han sido decididos recientemente por sendos tribunales constitucionales en los Estados Unidos, el Reino Unido, Honduras, Venezuela, República Dominicana, Nicaragua, Paraguay, El Salvador, y Suráfrica, en los que se ha manifestado la particular relación que existe entre el Juez Constitucional y el Poder.

La Justicia Constitucional, como pieza esencial del Estado democrático de derecho, es el instrumento por excelencia para asegurar la supremacía de la Constitución, garantizar los derechos fundamentales y controlar las violaciones a la Constitución que puedan cometer los órganos de los Poderes del Estado. Por tanto, esencialmente, la Justicia Constitucional tiene por objeto el control del Poder para asegurar en nombre del pueblo la vigencia de su Constitución. Es, por tanto, hasta cierto punto, el sustituto de la revolución, en el sentido de que, si no existiese un sistema de Justicia Constitucional en los Estados democráticos, ante un gobierno ilegítimo o que viole la Constitución el único camino que tendría el pueblo sería el derecho a la rebelión.

Para que la Justicia Constitucional pueda, por tanto, enfrentarse al Poder y someterlo a la Constitución en nombre del pueblo, la condición más esencial es que tiene que estar a cargo de un órgano autónomo e independiente. Solo así puede controlar al Poder; de lo contrario, se torna en un órgano controlado por el Poder y, por tanto, en el más vil instrumento de éste para violar impunemente la Constitución.

Los casos judiciales analizados en este libro muestran precisamente la oscilación que existe entre Jueces Constitucionales impartiendo justicia, controlando al Poder y, con toda autonomía e independencia, defendiendo la Constitución; y Jueces Constitucionales controlados por el Poder, sin autonomía alguna, despreciando la Constitución.

En todos los casos analizados se resolvieron cuestiones constitucionales de variada naturaleza, pero de particular importancia en los respectivos países, que pusieron a prueba la independencia y autonomía de los Jueces Constitucionales, que en definitiva es el signo esencial para que realmente exista un Estado de derecho y un régimen democrático.

ELOGIO  
DE LOS JUECES

Ediciones  
Olefinik

Calamandrei, Piero (Italia)

ELOGIO DE LOS JUECES, 2018, 224 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

No es este un libro, sino dos. Si el lector se tomara el trabajo de desglosar de esta edición del Elogio dei giudici scritto da un avvocato todos aquellos breves ensayos que aparecen señalados con un asterisco, es decir, los que no se hallaban en las ediciones anteriores, podrían formar un libro distinto de aquel que constituyó su redacción original.

(...)

Luego de haber leído este libro, el primero, el que fuera redactado hace más de un cuarto de siglo, se extrae una curiosa y dulce expresión consoladora de los abogados y de los jueces. En cierto modo, CALAMANDREI hizo no sólo el elogio de los jueces escrito por un abogado, sino el elogio de los abogados escrito por uno de sus pares.

(...)

Escrito el libro, un partido político dominó Italia y los jueces ya no fueron los mismos, ni los abogados pudieron mirarlos a todos en la misma forma que en los periodos de la

paz dorada que les precediera. Entonces fueron apareciendo, uno a uno, los motivos de inspiración de estos otros nuevos ensayos, rudos y tristes, duros y táticos, que aparecen ahora marcados con un asterisco.

En cada página del segundo Elogio dei giudici está ínsito este dolor. CALAMANDREI es un doliente. Lleva en sus párpados, como los protagonistas de las tragedias griegas, el siniestro signo de los muertos que ha visto caer segados en su presencia. Vive agnósticamente el sacrificio de las víctimas inocentes, el oprobio moral de lo que él llama el veinteno de la vergüenza.

(...)

He aquí el secreto de este libro. Dos autores en una misma envoltura lo han escrito. (...).”

Del prólogo

Calamandrei, Piero (Italia)

DE LAS BUENAS RELACIONES ENTRE LOS JUECES Y ABOGADOS  
EN EL NUEVO PROCESO CIVIL, 2018, 80 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

Se presentan en esta obra una conjunción de diversas perspectivas respecto a la justicia y su alcance a través del proceso civil, visto desde distintos personajes:

El ingenuo, que es un ciudadano que realiza actividades privadas, con sus negocios, y que aprovechando la confianza de años con el resto de personajes, les realiza preguntas sobre la justicia en atención al nuevo proceso civil. Como se puede apreciar, esta es la posición de los justiciables, de todos los que no profesan la carrera de abogado, quienes no conocen el tema, pero muestran preocupación por ello ya que son quienes reciben los efectos de las sentencias.

El teórico, que recae en el profesor de derecho, quien tiene el bagaje de conocimientos en base a la legislación y la doctrina, que analiza la realidad procesal pero no actúa en ella.  
Los prácticos:

Dos jueces y dos abogados litigantes, que tienen apreciaciones del proceso civil y la justicia según la experiencia que han vivido desde los dos lados del proceso, que ha formado sus pensamientos, sea de corte negativo o positivo.

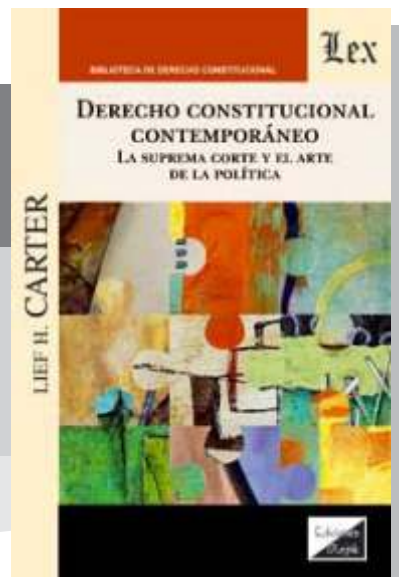
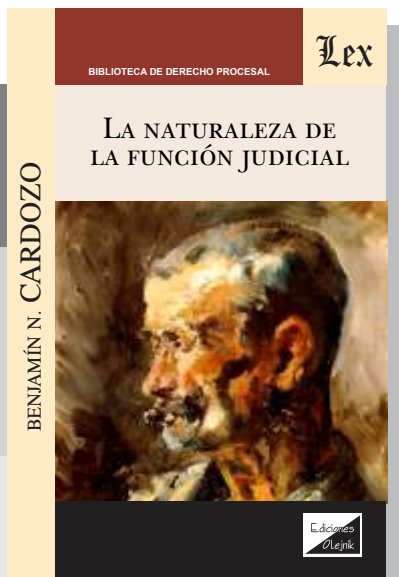
Muchos que lean esta obra se podrán seguramente identificar con alguno de estos personajes y sus vivencias en los tribunales, es más, teniendo en cuenta la situación actual de las peripecias procesales marcada en los tribunales nacionales, podrá recordar experiencias que superarían lo narrado por estos personajes.

DE LAS BUENAS  
RELACIONES ENTRE LOS  
JUECES Y ABOGADOS EN  
EL NUEVO PROCESO CIVIL



PIERO CALAMANDREI

Ediciones  
Olefinik



ISBN 978-956-392-346-9

Cardozo, Benjamín N. (USA)  
**LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL,**  
2019, 108 págs.  
Materias: Derecho procesal/  
Derecho del juez-judicatura

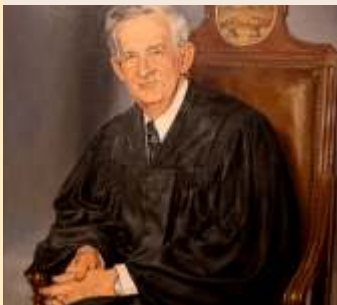
Este libro de BENJAMIN CARDOZO, hoy clásico, hoy incluso calificado de tímido y fragmentario por otro eminente juez (JEROME FRANK, en Courts on trial), comenzó a levantar la cortina del misterio con una voz insospechable puesto que provenía de un calificado miembro de la privilegiada cofradía. Y así fue el revuelo que provocó en un país del common law donde el Derecho en tan grande medida es el resultado de la actividad judicial, ya podemos colegir el escándalo superlativo que hubiera ocasionado de haber sido publicado entonces en la República Argentina, tan ligada al intelectualismo jurídico de la Europa continental. Todavía hoy este libro, entre nosotros, está destinado a provocar una tremenda agitación, es decir, todavía hoy este libro referirá cosas sumamente novedosas para la mayoría de nuestros juristas, porque todavía la mayor parte de ellos son rezagados racionalistas. Y no considero aventurado extender este juicio a todo el orbe de las hablas ibéricas.

**Carlos Cossio**  
Catedrático de Filosofía del Derecho  
Universidad de Buenos Aires

ISBN 978-956-407

Carter, Lief H. (USA)  
**DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO.**  
La suprema corte y el arte de la política,  
2022  
Materias: Derecho procesal/Poder judicial

EN PREPARACIÓN

EL SEÑOR  
MAGISTRADO

Dunham, Allison/ Kurland, Philip B. (USA)

EL SEÑOR MAGISTRADO, 2022

Materias: Derecho procesal/Poder judicial

EN PREPARACIÓN

## ISBN 978-956-392-651-4

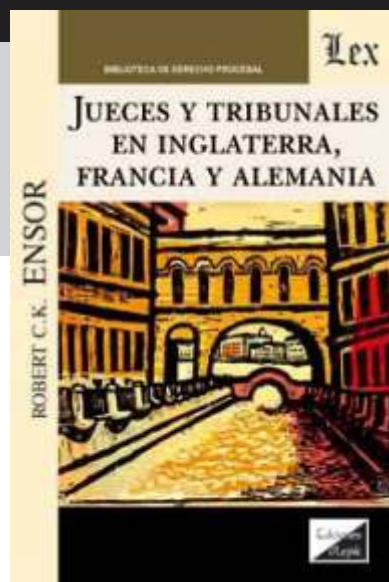
Ensor, Robert C. K. (Inglaterra)

JUECES Y TRIBUNALES EN INGLATERRA, FRANCIA Y ALEMANIA,  
2019, 98 págs.Materias: Derecho procesal/  
Derecho del juez-judicatura

Este libro tiene por base un curso de conferencias explicadas por el autor en la Escuela de Economía y Ciencia Política de la Universidad de Londres. El lector no debe esperar de él más de lo que ofrece: una breve, y confiamos que clara, exposición comparativa de los sistemas judiciales de tres países europeos. No es un estudio de sistemas jurídicos, sino de regímenes de administración judicial, y no contiene otras referencias al derecho sustantivo que aquellas que se considerarán indispensables a la mejor comprensión del tema. Comparar los sistemas de Derecho de los tres países hubiera exigido trazar un parangón, no solo de sus Tribunales y jueces, sino de los respectivos sistemas de derecho sustantivo, civil y penal, y de los diferentes modos en que han realizado la construcción de su jurisprudencia (sistema del case-law frente al sistema de códigos), así como de los ordenamientos procesales y la organización y funcionamiento de la abogacía y demás instituciones auxiliares. Materias son estas que difícilmente pueden aislarse unas de otras. Nuestro propósito es mucho más limitado.

Creemos haber presentado los hechos y sacado las consecuencias de ellos con toda la objetividad posible. No nos hemos pronunciado en ningún momento por un tipo determinado de reforma. Pero al presentar realidades y suscitar problemas, estas páginas tal vez resulten útiles a los defensores de determinados cambios o a sus impugnadores.

ROBERT C. K. ENSOR





ISBN 978-956-392-255-4

Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier (España)  
"Iura novit curia" y aplicación judicial del derecho,  
2018, 286 págs.

Materias: Filosofía del derecho/Derecho del juez-judicatura

A pesar de la frecuente invocación en el lenguaje jurídico (sobre todo judicial) del aforismo iura novit curia, su significado y sus perfiles distan mucho de estar claros. En el ámbito procesal plantea inquietantes cuestiones en relación con los poderes del juez, con la dificultad de separar nítidamente el mundo del Derecho del de los hechos, así como con la aplicación de las normas extranjeras y consuetudinarias.

Por otro lado, el Estado de Derecho y la separación de poderes exigen que el juez resuelva con sujeción a las normas que le proporcionan los órganos legislativos, pero ¿es posible conocer el Derecho? Pues bien, para una adecuada comprensión del deber constitucional de sujeción del juez a la ley, parece conveniente distinguir entre el conocimiento de las disposiciones normativas (los textos promulgados por las autoridades normativas) y el de las normas jurídicas (los significados atribuidos a esos textos), único modo de identificar los supuestos de creatividad judicial y de abordar desde una nueva perspectiva la certeza jurídica y las consecuencias de la ignorancia del Derecho.



ISBN 978-956-392-451-0

Floriot, René (Francia)  
LOS ERRORES JUDICIALES, 2019, 266 págs.  
Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

El hombre más honrado, más respetado, puede ser víctima de la Justicia. Es usted, por ejemplo, buen padre, buen esposo, buen ciudadano y anda con la cabeza bien alta. Cree que no tendrá que rendir cuenta alguna a los magistrados de su país. ¿Qué fatalidad podría hacerle pasar por un malhechor cuando no por un criminal?

Pero esta fatalidad existe y lleva un nombre: error judicial.

No hay que sorprenderse: hacer justicia es una tarea difícil. Numerosos elementos exteriores pueden afectar al juez más atento y escrupuloso. Una información inexacta, un documento apócrifo, un testimonio falso, un peritaje de conclusiones erróneas, pueden concurrir en la condenación de un inocente.

Hay que ir más allá y admitir que por haber conocido mal una o varias premisas esenciales de un proceso, el juez que inflige en materia penal una pena desproporcionada con la gravedad de la falta cometida o concede a la víctima daños y perjuicios insuficientes, tampoco hace una justicia exacta.



René Floriot

ISBN 978-956-392-157-1

Fueyo Laneri, Fernando (Chile)

INTERPRETACIÓN Y JUEZ, 2018, 266 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de juez-judicatura

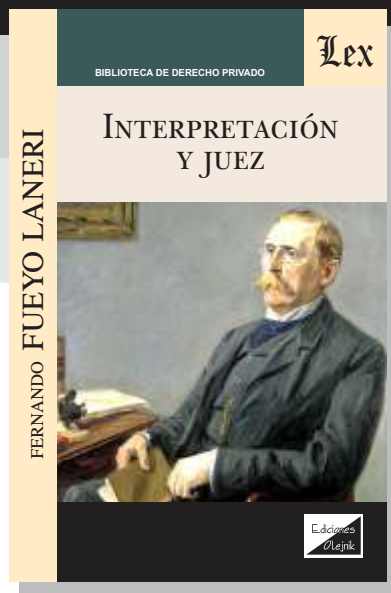
Fernando Fueyo Laneri fue un notable jurista de dimensión latinoamericana. Su presencia y su obra de civilista de excepción se extiende por toda la segunda mitad del siglo XX. Sus ecos, la vitalidad innovadora de sus propuestas, se perciben en nuestros días. Su aporte a la ciencia jurídica es valioso e indiscutible. Allí están, para acreditarlo, sus numerosos y documentados trabajos, cristalizados tanto en sus libros como en ensayos y artículos de revista.

Entre sus varios libros recuerdo, por el impacto que me produjo, el titulado Interpretación y Juez. De su lectura se advierte el rigor y la profundidad de su pensamiento, la finura en el tratamiento de la materia, su exhaustiva bibliografía, entre otras notas que se hallan presentes en dicha obra. Todos sus libros denotan su calidad de extraordinario jurista, su notoria seriedad científica y los amplios conocimientos de la materia que abordaba en cada ocasión.

Fueyo estaba dotado de un agudo sentido crítico. Esta capacidad de penetración en las interioridades y meandros de la disciplina civilística le facilitaba el cuestionar algunos dogmas jurídicos con la intención de perfeccionarlos, complementarlos o sustituirlos. Por ello, se hallaba en constante búsqueda de nuevas soluciones ahí donde le parecía que las respuestas que ofrecía la dogmática jurídica no eran adecuadas o simplemente resultaban insuficientes o confusas. En esta insosegable inquietud, propia de todo investigador, avizoraba nuevos horizontes, avanzaba seguro en ciertas áreas planteando inéditas propuestas, algunas de ellas con visos de heterodoxia.

**Carlos Fernández Sessarego**

Profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
y de la Pontificia Universidad Católica del Perú



ISBN 978-956-392-960-7

Gallotti, Alejandro (Venezuela)

EL PODER DE SUSTITUCIÓN DEL JUEZ EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, 2021, 128 págs.

Materias: Derecho administrativo

Al momento de hacer referencia a la tutela efectiva de derechos y concretamente al encuadrar ésta en el derecho procesal administrativo, pareciera reiterarse a lo largo del tiempo un debate respecto a la posibilidad de exigir a la Administración el cumplimiento de lo ordenado por el Poder Judicial, ello no solo desde la perspectiva del principio de separación de poderes, sino igualmente en atención a los fines que persigue el Ejecutivo en pro del Interés general y que han servido de base para la creación de privilegios procesales y en definitiva, para que este se escude y exima del cumplimiento de lo decidido, al menos de forma expedita y en los términos del fallo. Así, el objetivo esencial de este estudio será determinar cuáles son los límites de la función jurisdiccional frente a la Administración, además de examinar hasta qué

punto el derecho procesal administrativo resulta un conjunto de mecanismos judiciales efectivos para el ciudadano.

Resulta oportuno analizar hasta qué punto la autonomía de una de las ramas esenciales del Poder Público, esto es el Poder Judicial, puede ver disminuida su actuación y fin, ante la Administración Pública. Del mismo modo, la justificación al régimen de prerrogativas procesales del Estado, debe ser analizada desde un punto de vista restrictivo, con el objeto de lograr, por una parte, la satisfacción de los servicios esenciales, y, por otra, procurar igualmente la satisfacción del servicio de justicia, que para muchos debe ser entendida como servicio público.

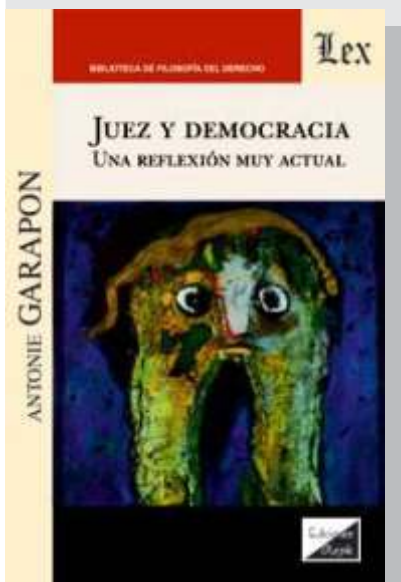
**ALEJANDRO GALLOTTI**

ISBN 978-956-392-982-9

Garapon, Antonie (Italia)

**JUEZ Y DEMOCRACIA. Una reflexión muy actual, 2021, 260 págs.**

**Materias: Derecho procesal**



La justicia no puede solucionar todos los problemas y decir a la vez la verdad científica, histórica, definir el bien político y hacerse cargo de la salvación de las personas. No puede hacerlo, y no debe, a riesgo de hacernos caer a todos en un infierno procedimental frustrante, estéril y destructor que nadie puede desear. La justicia nunca nos desembarazará de la confusión de la política, pero anima a inventar una nueva cultura política. Ha pasado a mejor vida nuestra vieja cultura republicana, que gustaba de promulgar leyes, pero no de respetarlas y que ordenaba la práctica de sus instituciones sobre la hipótesis de un orden judicial débil y sometido. He aquí que los jueces, estimulados por un poderoso consenso, pretenden aplicar todas las leyes y ejercer plenamente su función. Toman al legislador al pie de la letra y quieren hacer que corresponda su papel real con su papel pregonado. Esta revolución cultural está en marcha, y quizá no nos damos cuenta de ello, como tantas veces, hasta el momento en que está parcialmente consumada. Las instituciones francesas están en medio del vado, y los vicios de nuestro sistema, más que proteger al Estado, aceleran más este giro judicial de la demo-

cracia. La salvación vendrá de nuestra capacidad para favorecer la claridad de los procedimientos, para encontrar la certeza de la norma y para estimular la responsabilidad de los actores.

Ante la incertidumbre de la norma, la política ha de empeñarse en hacer que se correspondan mejor las denominaciones, las misiones y los estatutos para acabar con la hipocresía actual. Esta perjudica solamente a las instituciones políticas: Causa un perjuicio al lenguaje mismo, es decir a la institución de las instituciones.

**Antoine Garapon**

BIBLIOTECA DE DERECHO PROCESAL  
**ERRORES JUDICIALES**  
DIAGNOSIS Y REMEDIOS



ISBN 978-956-392-186-1

Giuriati, Domenico (Italia)

**ERRORES JUDICIALES. Diagnosis y remedios, 2018, 220 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

Lo probable está compuesto de todas aquellas sentencias que sin duda tienen la característica exterior de la legalidad y de la justicia, pasando en tal concepto a ser cosa juzgada; pero que, en cambio, ocultan un vicio originario de falsedad que infecta e informa los varios grados de la jurisdicción.

Las leyes de los pueblos civilizados reconocen la atención que pide la voz pública, y conceden a ésta la fuerza de hacer detener a un hombre.

**DOMENICO GIURIATI**

ISBN 978-956-392-009-3



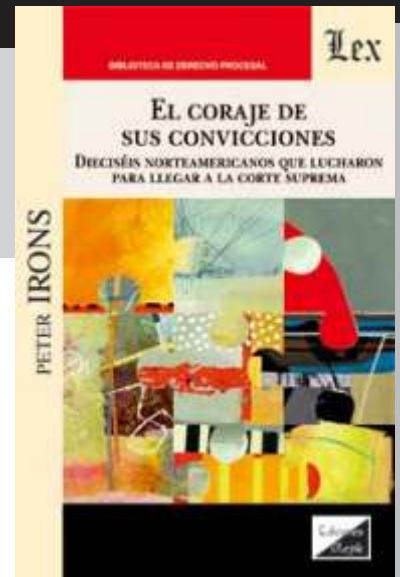
**Gorphe, François** (Francia)  
**LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. Estudio psicológico y forense, 2018, 244 págs.**  
**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

Del ilustre autor de *La crítica del testimonio* y *De la apreciación de las pruebas*, publicamos ahora, en lengua castellana, su última producción: *Las resoluciones judiciales*, en la que el magistrado francés realiza un estudio, con la profundidad y el método que en él son habituales, acerca de la manera como se llega a la formación de las resoluciones judiciales.

Todos los factores que intervienen en esa formación, tanto subjetivos como objetivos, están analizados por el autor que contempla la complejidad de la obra judicial en toda su profundidad. Lo mismo que en su obra anterior, *De la apreciación de las pruebas*, el estudio se refiere de una manera especial a la justicia penal; pero, como las reglas de la técnica son comunes, esas apreciaciones resultan perfectamente aplicables al método de formación de las resoluciones judiciales en el campo civil.

ISBN 978-956-407

**Irons, Peter** (USA)  
**EL CORAJE DE SUS CONVICCIONES. DECISES NORTEAMERICANOS QUE LUCHARON PARA LLEGAR A LA CORTE SUPREMA, 2022**  
**Materias: Derecho procesal/Poder judicial**



EN PREPARACIÓN

ISBN 978-956-392-054-3

Leyret, Henry (Francia)

**LAS SENTENCIAS DEL BUEN JUEZ MAGNAUD, 2018, 298 págs.**

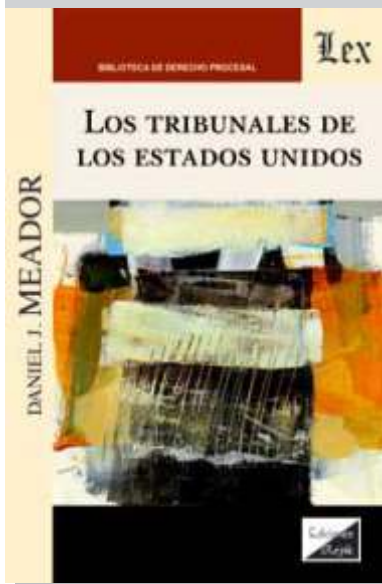
**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

La sentencia para Magnaud, no es, pues, una fórmula escueta, uniforme, deficiente, en la que únicamente se reflejan los caracteres de la ley aplicada, abstraídos del hecho con deliberado propósito por un procedimiento de disección que, dejándole su forma externa, le despoja de la sustancia de su originalidad; sino que es la expresión condensada de una realidad viva, palpitante, que emociona, que indigna, que convence, que identifica al lector con el juez, porque contiene la armonía del sentimiento y la razón, suprema síntesis de la justicia.

(Del Prólogo de la obra)



ISBN 978-956-392-592-0



Meador, Daniel J. (USA)

**LOS TRIBUNALES DE LOS ESTADOS UNIDOS, 2021, 104 págs.**

**Materias: Derecho procesal**

Los tribunales estadounidenses no constituyen una sola estructura judicial o gubernamental. De hecho, no existe un sistema judicial estadounidense único. Hay, en cambio, múltiples sistemas, cada uno independiente de los demás. También existen múltiples fuentes del Derecho estado-unidense. Los tribunales de un sistema con frecuencia deben aplicar e interpretar la jurisprudencia generada en otro sistema. Además, frecuentemente en un mismo caso hay jurisdicción concurrente de dos o más sistemas judiciales. Estas y otras circunstancias se combinan de modo tal que el orden jurídico de los Estados Unidos es extraordinariamente complicado.

La gran línea divisoria en el sistema judicial de los Estados Unidos es la línea que divide lo estatal de lo federal. Esta división deriva de la Constitución de los Estados Unidos, conforme la cual el gobierno federal fue creado en 1789 con el fin de “formar una Unión más perfecta” entre los Estados existentes.

El gobierno federal y los gobiernos estatales coexisten, con una amplia gama de facultades delegadas al primero y todas las demás reservadas para los segundos. Cada uno de estos niveles de gobierno tiene su propio sistema de tribunales, autónomo y autosuficiente.

Dos características distinguen a los tribunales estadounidenses de los de Inglaterra y de los demás países: la división de poderes y la doctrina de la revisión judicial.

El concepto estadounidense de la división de poderes establece que toda la autoridad gubernamental debe estar dividida en tres poderes: el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial.

**Daniel J. Meador**

ISBN 978-956-392-877-8

Parada Vázquez, José Ramón (España)

**LA ADMINISTRACIÓN Y LOS JUECES, 2020, 316 págs.**

**Materias: Derecho administrativo/Derecho del juez-judicatura**

Este volumen contiene siete estudios producidos en la doctrina jurídica española sobre uno de los temas que han sido y, previsiblemente serán siempre, capitales para el derecho administrativo, y es el relativo a las relaciones entre la Administración y la Justicia.

Se trata de un conjunto de trabajos de un mismo autor, el muy querido amigo el profesor José Ramón Parada Vázquez, pues si bien uno de ellos pertenece a nuestro también muy querido el profesor Alejandro Nieto, este último se produjo con ocasión de una polémica con el anterior que entonces y ahora cabe considerar clásica en el moderno derecho administrativo español. Por consiguiente, la unidad del presente libro no es sólo temática sino también doctrinal, al recoger la posición de uno de los más caracterizados representantes de la doctrina administrativa española contemporánea.

La solución adoptada al realizar esta obra fue, en este sentido, la más respetuosa que cabía imaginar tanto con la finalidad debida a cada autor, como con el proceso temporal mismo, de acuerdo con el cual los citados trabajos vieron la luz. De esta manera, se publican, de una parte, los siete estudios sobre la Administración y los Jueces tal y como salieron de la pluma de sus autores. Además, en notas a pie de página –con numeración romana para respetar la autenticidad de los documentos originales– se da cumplida cuenta de las transformaciones normativas que se habían operado en el ordenamiento español, desde el momento en que los trabajos se elaboraron hasta 1988, tarea realizada por el también querido amigo el profesor Andrés Betancor Rodríguez. Finalmente, la obra se completa con un extenso estudio preliminar del también querido amigo profesor Luciano Parejo Alfonso, relativo a la evolución experimentada en el ordenamiento administrativo sobre esta concreta materia, así como expresivo del sistema jurídico entonces vigente en España.

El resultado, fue un libro cuyo interés trascendía y trasciende las fronteras del derecho español, al enfrentarse con uno de los problemas centrales para la construcción y consolidación de todo Estado de Derecho.

ALLAN R. BREWER-CARÍAS



ISBN 978-956-392-019-2

Ragone, Sabrina (Italia)

**DESAFÍOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.**

**Un acercamiento desde el derecho público comparado, 2018, 168 págs.**

**Materias: Derecho constitucional/Derecho del juez-judicatura**

Esta obra ofrece una reconstrucción crítica del desempeño de la función judicial en la actualidad, adoptando una perspectiva comparada y proponiendo tres categorías de retos. La primera categoría deriva de los sistemas multinivel de protección de los derechos fundamentales, donde los jueces son llamados, por un lado, a interactuar con distintas jurisdicciones y actores nacionales e internacionales, y, por otro lado, tienen que encontrar la forma de asegurar la protección más alta de los derechos en su área de competencia. La segunda categoría es el resultado de la compleja relación entre poder judicial y poder legislativo, que se mueve entre los dos extremos de la deferencia hacia el legislador y el activismo. La tercera categoría es la relativa al control judicial de las reformas constitucionales en los casos en que no existan previsiones constitucionales sobre dicho control, o cuando el electorado haya avalado previamente la reforma. A través de los distintos ejemplos, la autora proporciona al lector una visión de cómo los estudios comparados pueden enfocar el poder judicial y, a la vez, explica cómo la metodología comparada puede representar una herramienta útil para los jueces contemporáneos.



ISBN 978-956-392-637-8

Roche, John P. (USA)

**TRIBUNALES Y DERECHOS.**

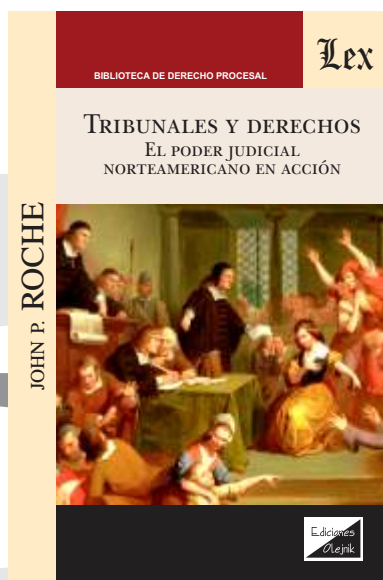
**El poder judicial norteamericano en acción, 2021, 104 págs.**

**Materias: Derecho procesal**

Este libro trata de la lucha por la justicia en los Estados Unidos, específicamente de los aspectos judiciales de esa lucha. Pero antes de entrar en una investigación a fondo del poder judicial federal y del funcionamiento de este poder en la esfera decisiva de los derechos civiles, es esencial describir sucintamente el contexto, tanto desde el punto de vista institucional como de la jurisprudencia, dentro del cual tiene lugar la actividad judicial.

Como punto de partida, debemos dedicar algún tiempo al análisis histórico examinando la evolución del concepto de “gobierno de derecho”. Podemos buscar la expresión originaria remontándonos a la antigüedad; se encuentra a la vez en Platón y Aristóteles como fundamento de la polis en un segundo término de excelencia, ya que el óptimo es el gobierno de un “filósofo-rey”. En el Libro III de la Política, Aristóteles suministró la definición del derecho como gobierno por “Dios y la razón solos” o por la “razón libre de toda pasión”. Esta definición, que destaca el carácter impersonal e incorpóreo del derecho como distinto del mandato en interés propio de un rey o una comunidad, se ha repetido como un eco a lo largo de los siglos siguientes. Puede encontrarse en una formulación tomada del teórico inglés del siglo XVII Jaime Harrington (predilecto de Juan Adams), en la Constitución de Massachusetts de 1780: “Un Gobierno de Leyes y no de Hombres”.

**JOHN P. ROCHE**



ISBN 978-956-392-596-8

Romero, V. J. (Colombia)

**PALABRAS, FRASES, SENTENCIAS. Manual de estilo para el sector judicial, 2019, 110 págs.**

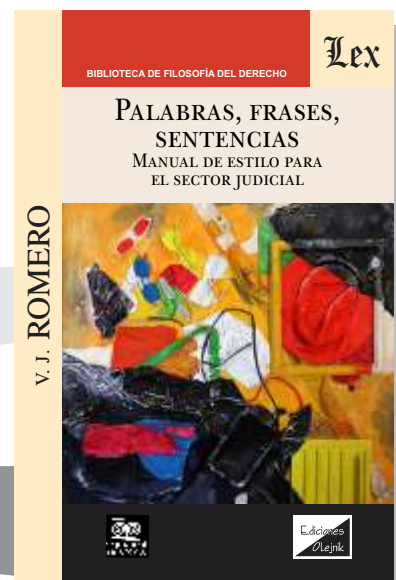
**Materias: Filosofía del derecho/Derecho del juez-judicatura**

El libro Palabras, frases, sentencias es un ágil y breve manual de gramática que pretende ser una caja de herramientas o de primeros auxilios en la escritura profesional, en donde por la premura se suelen pasar por alto las tildes, las comas y los puntos, que son en últimas los elementos imprescindibles que les dan sentido a los diversos trabajos académicos y, en este caso, jurídicos.

El libro presenta de manera breve las nuevas normas de la ortografía española, para que el lector pueda de un solo vistazo repasar o conocer la manera eficaz de escribir. También incluye algunas normas sobre el uso de los signos de puntuación, que es en donde muchas veces se desvanecen las ideas.

No pretende sugerir una forma de hacer un texto académico o jurídico, cosa que ya es conocida por los diversos profesionales y los operadores judiciales, sino mostrar unos modelos de escritura que sean accesibles a todo tipo de lectores.

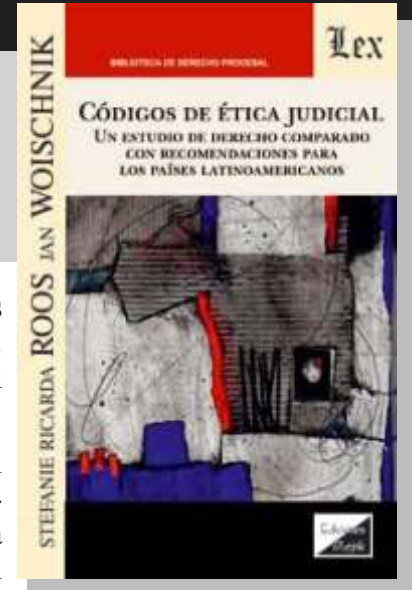
Estas orientaciones son las mismas de las que siempre se habla en los talleres de escritura: brevedad, claridad, sencillez y sobre todo naturalidad, pues el estilo impostado y a veces dogmático que adoptan algunas personas al escribir lleva a que pierdan la naturalidad y se extravíen en ella los textos.



ISBN 978-956-392-889-1

Roos, Stefanie Ricarda/Woischnik, Jan (Alemania)  
**CÓDIGOS DE ÉTICA JUDICIAL. Un estudio de derecho comparado con recomendaciones para los países latinoamericanos, 2020, 228 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**



Rebasaría el marco de este trabajo describir detalladamente todos los estándares de conducta o códigos de ética judicial existentes. En vista del rápido y constante desarrollo de los últimos años en el ámbito de la ética profesional para jueces, ello sería apenas posible.

Antes bien, el aporte central ha de residir en la presentación del estado actual de la codificación en Europa y, sobre todo, en Latinoamérica. La focalización en Europa se explica en que en la mayoría de las naciones de tradición continental europea, al igual que en las latinoamericanas, rige el llamado sistema del civil law (aquí conocido como “sistema continental europeo”) razón por la cual resultan especialmente apropiadas para un estudio de derecho comparado con fines de asesoramiento.

En lo que sigue se describirá, en primer término, el desarrollo y contenido de algunos estándares de comportamiento ético para jueces y otras autoridades judiciales en el ámbito mundial, y, luego, en el regional y nacional. Sobre esa base se elaborarán, a continuación, una serie de recomendaciones acerca de si y —en caso afirmativo— conforme a qué procedimiento y en qué forma los países latinoamericanos deberían sancionar estándares de comportamiento ético para jueces y, en su caso, también para otras autoridades judiciales. Con ello, el trabajo debería servir como contribución a la discusión sobre ética profesional para la judicatura y su codificación en América Latina.

Al mismo tiempo, esta publicación pretende llenar una laguna en el panorama de la literatura especializada: los —escasos— artículos publicados hasta ahora que tratan el tema de la ética (profesional) para magistrados y la cuestión de si ella debería ser normada, no incluyen la respectiva situación en Latinoamérica.

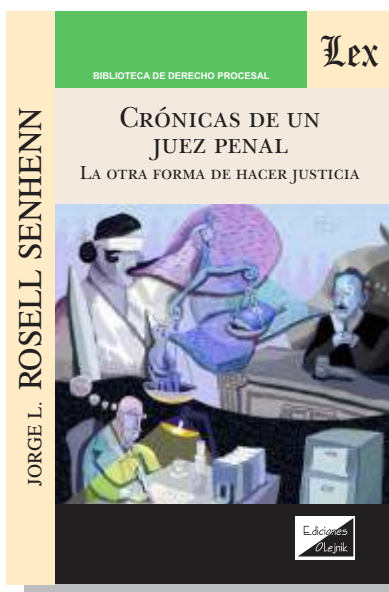
Stefanie Ricarda Roos

Jan Woischnik administrativo sobre esta concreta materia, así como expresivo del sistema jurídico entonces vigente en España.

El resultado, fue un libro cuyo interés trascendía y trasciende las fronteras del derecho español, al enfrentarse con uno de los problemas centrales para la construcción y consolidación de todo Estado de Derecho.

ALLAN R. BREWER-CARIÁS





ISBN 978-956-407-152-7

**Rosell Senhenn, Jorge L. (Venezuela)**  
**CRÓNICAS DE UN JUEZ PENAL. La otra forma de hacer justicia,**  
**2022, 264 págs.**  
**Materias: Derecho procesal**

El recorrido por una carrera judicial, desde un lejano juzgado de municipio en la Península de Paraguaná venezolana, hasta ocupar la Presidencia de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia es lo que le narro al lector en veinte “Crónicas de un Juez Penal”, en este libro lleno de novedosa jurisprudencia propia de la “Otra Forma de Hacer Justicia”. Efectivamente, con una bien conformada base teórica enfrente los casos de la realidad que me correspondió juzgar, con una nueva perspectiva de la protección de los Derechos Humanos, aun los no positizados (los que andan realengos por la vida de las personas), como función primigenia de la judicatura, principalmente de la penal, lo cual está permitido por numerosas Constituciones, en Venezuela por los artículos 22 y 27.

Como se deduce de lo narrado en el libro, mi carrera judicial se asemeja a una suerte de Montaña Rusa, al enfrentar con mis decisiones a factores de poder tanto económicos como político partidista. En estos desafíos no quedaron por fuera mis jueces “superiores”, al desatender sus “órdenes” de acatar sus criterios jurisprudenciales altamente represivos y las instancias disciplinarias del Poder Judicial. Mi amigo, lamentablemente ya ausente, Ricardo Hernández Álvarez, escribió cuando me promovieron como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia: “Rosell no ascienda por sus sentencias, sino a pesar de ellas”.

Así, al inicio de mi carrera judicial a principios de los años 70, le hago trampa al sistema para salvar a jóvenes estudiantes, trabajadores u obreros, de los ocho años de prisión por la tenencia de pocos gramos, o inclusive miligramos de marihuana, que era como resolvían atrocemente tal cuestión mis “superiores”, que eran todos, con base en el prejuicio de la “hierba maldita” de esa época, en vez de enviarlos a centros de rehabilitación como se establecía en la ley. Al contrario, en la soledad de un juez de instrucción y a la vez pesquisador y recabador de evidencias, pues el órgano de policía judicial estaba involucrado en el hecho, logro poner en la cárcel a cinco funcionarios policiales por el macabro asesinato de un adolescente. O en la última etapa de mi carrera judicial, siendo Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, al final de los años noventa, luché denodadamente en contra del criterio de los otros catorce Magistrados en la Sala Plena de la Corte, para impedir la ilegal extradición de una ciudadana peruana al brutal gobierno de Alberto Fujimori. Lo anterior se detalla en las Crónicas Tercera, Quinta y Décimo Quinta.

Con un uso alternativo del Derecho reconceptualizado, basado en la defensa de los derechos de las personas y de los principios de Derecho, desaplico normas vigentes sin positividad o las ajusto a la realidad. No asumo el rol del juez voluntarioso que decide caprichosa e infundadamente, que resuelve como quiere, sino el del juez que tomando en consideración la realidad social y con base a los principios de Derecho y a la doctrina jurídica aceptada, ventila el asunto de manera equitativa que al contrario de usar normas desfasadas o impropias le llevarían a una solución indigna. En la Introducción a las Crónicas se detalla las bases de tal posición avalada por distinguidos juristas que destierran de los elementos de trabajo del juez, conceptos propios del “paliopositivismo”, como los llama Ferrajoli y se sigue una idea de Dworkin: el juez está en la obligación de desaplicar la literalidad de una norma, si esta viola un principio o trasgrede un derecho.

El contenido del libro es propicio para la crítica que seguramente se producirá con el alegato de la pérdida de la seguridad jurídica que supone tal posición, a lo cual siempre respondo que la función del juez no es defender la integridad del sistema, sino proteger a las personas de sus desafueros y de sus normas desfasadas violatorias de sus derechos.

ISBN 978-956-392-377-3

Ruiz Manero, Juan / Schmill, Ulises (España-México)

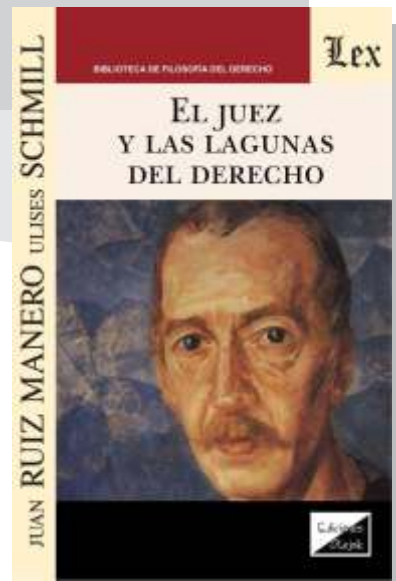
EL JUEZ Y LAS LAGUNAS DEL DERECHO, 2019, 92 págs.

Materias: Filosofía del derecho/Derecho del juez-judicatura

Es en el marco de esta concepción de la dimensión regulativa del derecho como una estructura de dos niveles —las reglas y sus razones subyacentes, esto es, los principios que las justifican— donde puede elaborarse, a mi juicio, una teoría de las lagunas que resulte coherente con las ideas compartidas por los juristas y que encare aquellas situaciones que realmente se discuten, en nuestras prácticas jurídicas, bajo ese rótulo. Es en el marco de esta concepción de la dimensión regulativa del derecho como una estructura de dos niveles —las reglas y sus razones subyacentes, esto es, los principios que las justifican— donde puede elaborarse, a mi juicio, una teoría de las lagunas que resulte coherente con las ideas compartidas por los juristas y que encare aquellas situaciones que realmente se discuten, en nuestras prácticas jurídicas, bajo ese rótulo.

Juan Ruiz Manero

De esta manera, la revolución kelseniana conduce de manera irremediable a la conclusión de que el contenido del derecho positivo consiste en la regulación de la conducta de los órganos del Estado, en la regulación de la conducta de los poderosos, en la regulación del poder coactivo o de la regulación de la violencia física legítima, de la que hablaba Max Weber. En consecuencia, si el Derecho es un orden coactivo su materia es la regulación de los actos del Estado, de los actos de poder o dominación, en la terminología de Weber. La dominación supone el concepto de un mandato coactivo. Si en la consecuencia del enunciado descriptivo de una norma coactiva se contiene una sanción, esta solo puede ser aplicada por el órgano del Estado facultado para ello. Si el Derecho es la “voluntad del Estado”, esta voluntad solo puede versar sobre su propia conducta.



Ulises Schmill Ordóñez

ISBN 978-956-392-825-9

Simon, Dieter (Alemania)

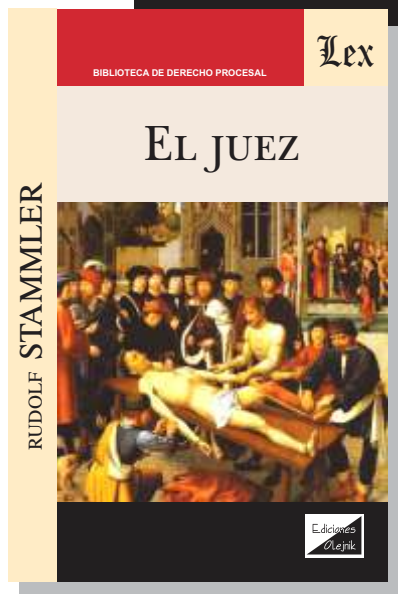
LA INDEPENDENCIA DEL JUEZ, 2020, 154 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura



La justicia misma concibió muy pronto la independencia como «su» independencia, continuando ininterrumpidamente sus actividades con sentido patrimonial, aun después de desaparecer la función original a la que había sido destinada aquella. Por este motivo, la historia posterior de la independencia se caracteriza a grandes rasgos por el intento del sistema judicial, de querer asentar los frutos de la doctrina clásica de la independencia y encauzarlos hacia una mayor autonomía. Tales objetivos tuvieron su origen en el problema de la «supervisión judicial», el cual había quedado sin resolver en aquel entonces y habría de pasar a ser más tarde el problema de la «administración de justicia» —conduciendo, a veces bajo el lema «reforma de la justicia», otras bajo la consigna «justicia independiente»—, a una lucha por conseguir mejoras en el ámbito de nombramiento, promoción, retribución, inspección jerárquica, administración propia, etc. Este movimiento, que aún continúa y que en conjunto tuvo un éxito mediocre, representa en sí una sólida y perdurable fusión, al tener su origen tanto en el Derecho absolutista de la función pública como en la subsecuente constitución de la justicia en cuanto autónoma burocracia estatal.

DIETER SIMON



ISBN 978-956-392-039-0

Stammler, Rudolf (Alemania)

EL JUEZ, 2018, 112 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

En la misión que el Juez ha de cumplir, es evidente que han de separarse de un modo unitario y firme, en todos los aspectos concretos que se examinen, el método general determinante y los actos y acciones especiales ajustados a él. Se trata, pues, de poner en claro exhaustivamente los pensamientos fundamentales condicionantes de la magistratura judicial. El problema no está ni en formular unas cuantas vagas admoniciones morales ni en catalogar las prácticas notables de determinados países y tiempos. Lo que hay que hacer es trazar las líneas directrices que rigen de un modo perenne e incondicionado para todo Juez.

RUDOLF STAMMLER



ISBN 978-956-392-080-2

Stein, Friedrich (Alemania)

EL CONOCIMIENTO PRIVADO DEL JUEZ,  
2017, 244 págs.

Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura

Las cuestiones que van a ser tratadas en las páginas siguientes pertenecen en su mayor parte a la vida jurídica de todos los días: tal vez sea esa precisamente la causa por la que la mayor parte de ellas nunca hasta ahora han sido objeto de trabajo científico. Adelanto esto para evitar que mis lectores se arredren, en primer lugar, ante el desacostumbrado ropaje con que se presentan objetos cotidianos y, especialmente, ante las consideraciones lógico abstractas de las primeras páginas, inevitables sin embargo dado el carácter del asunto que nos ocupa. He tenido siempre como meta un concienzudo examen de lo que realmente se practica en nuestros tribunales y presento aquí en beneficio de la práctica forense las mejores creaciones de ella.

ISBN 978-956-392-731-3

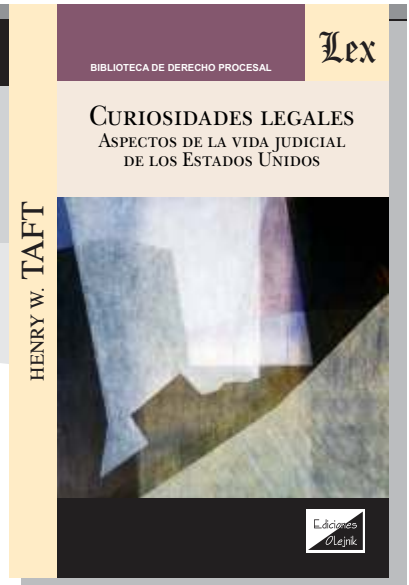
Taft Henry W. (USA)

**CURIOSIDADES LEGALES. Aspectos de la vida judicial de los Estados Unidos, 2019, 140 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

El proceso social y comercial desarrollado en los últimos cincuenta años ha dado como resultado natural que los principales miembros del foro norteamericano nunca se hagan presentes en las audiencias. De este modo, un abogado que ha ejercido su profesión en las cortes civiles y que, al término de su carrera, siente la imperiosa necesidad de informar a sus conciudadanos sobre sus experiencias, termina por no hallarlas de suficiente interés general como para justificar su publicación. Por mi parte, me encuentro ante dificultades similares cuando, remontándome casi a sesenta años atrás, exhumo polvorientos anales y trato de descubrir algunos episodios o circunstancias que pudieran tener algún interés actual para el fortuito lector, o aun para miembros de la profesión.

**HENRY W. TAFT**



ISBN 978-956-392-941-6

Treves, Renato (Italia)

**EL JUEZ Y LA SOCIEDAD. Una investigación sociológica sobre la administración de justicia en Italia, 2021, 214 págs.**

**Materias: Derecho procesal**

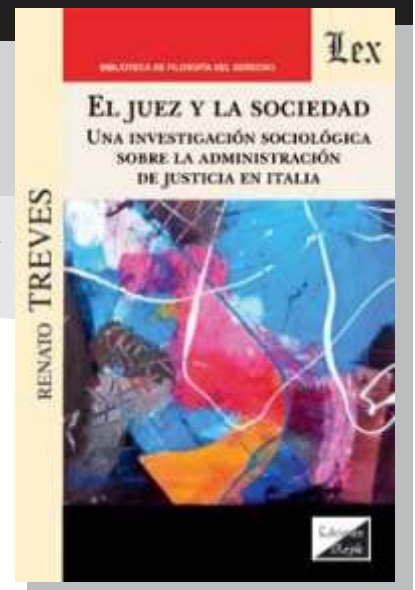
Las investigaciones que se ocupan del problema funcional de la Administración de justicia se pueden distinguir las que lo consideran desde el punto de vista organizativo, de aquellas que lo consideran desde un punto de vista predominantemente económico. Sin embargo, tanto las unas como las otras han entendido siempre la crisis de la justicia como crisis del funcionamiento del aparato judicial y, más exactamente, como crisis de un aparato que resulta no estar ya en situación de satisfacer las demandas crecientes y las exigencias apremiantes de nuestra sociedad en transformación.

En el ámbito del problema funcional, las investigaciones que consideran a la Administración de justicia desde el punto de vista económico-social, así como las que lo hacen desde el punto de vista organizativo, consideran la crisis de la justicia esencialmente como crisis de funcionamiento del aparato judicial, y se dirigen fundamentalmente a determinar la eficiencia y la eficacia del aparato judicial.

En la investigación sobre las actitudes de los jueces hacia la estructura de clase, ha constatado ante todo que, entre los jueces, así como entre todos aquellos que ocupan posiciones sociales superiores, se manifiesta el más bajo porcentaje de aquellas «orientaciones dicotómicas» a las que suele, por lo general, atribuirse el significado de una visión conflictiva de la estructura de clase, en el sentido clásico del término, y se manifiesta también, por consiguiente, el más bajo nivel de visión del problema desde la categoría «clase social». Ha destacado además que entre los jueces, al igual que entre otras personas colocadas en posiciones superiores, se manifiesta un optimismo acerca del futuro de las diferencias sociales, que no es compartido en la misma medida por el resto de la población; se trata de un optimismo que tiende a considerar la actual estructura de clase más como un continuum de estratos adyacentes que como una contraposición de clases antagónicas.

El problema ideológico de la Administración de justicia, entendido como el problema de los valores políticos y sociales que inspiran a los magistrados en sus decisiones, y les conducen a tomar posición sobre instituciones y conductas delictivas particularmente significativas, ha sido objeto de dos investigaciones distintas: una de carácter fundamentalmente histórico, centrada en los problemas de la huelga y de los conflictos de trabajo, y otra de carácter fundamentalmente sociológico, dirigida no solo al estudio de estos problemas, sino también de otros referentes al derecho de familia, al derecho penal y al sistema legislativo considerado en su conjunto.

**RENATO TREVES**



LA JUSTICIA EMPLAZADA  
A REFORMARSE

Vanderbilt, Arthur T. (USA)

**LA JUSTICIA EMPLAZADA A REFORMARSE, 2019, 138 págs.****Materias: Derecho procesal/Derecho del juez-judicatura**

Debemos tener presente que cuando Arthur T. VANDERBILT habla de las obligaciones de la profesión legal en relación al problema de la reforma del Derecho, lo hace con la autoridad de quien fue presidente de la Asociación Norteamericana de Abogados. Cuando se refiere a los jueces y a la organización de la justicia, es el presidente de la Suprema Corte de Nueva Jersey quien lo hace. Cuando habla de las escuelas de derecho y del papel que les corresponde en la cruzada, nos obliga a recordar que fue decano de una de las primeras escuelas de derecho de su país: la de la Universidad de Nueva York. Pero todo esto, que no es poco, debe aún adjetivarse. Como presidente de la American Bar Association dirigió el trabajo de la formulación de las recomendaciones que son actualmente conocidas como “Plan de la Asociación Norteamericana de Abogados para la Reforma Judicial”, base de la mayor parte de las reformas puestas hoy en vigor en muchos Estados norteamericanos. Como chief justice del Estado de Nueva Jersey, consiguió introducir reformas

tales que prácticamente desde el último puesto en la lista de los Estados norteamericanos, pasó Nueva Jersey al primero en lo que a organización judicial se refiere. Y como profesor de Derecho, reorganizó la escuela cuyo decanato se le confió, convirtiéndola en un modelo de aquellos Centros Jurídicos a que se refiere en su obra, con lo cual le dio un rango que ciertamente no tenía hasta entonces.

**CARLOS ALBERTO BENITES**REFLEXIONES DE UN JUEZ  
LA FUNCIÓN JUDICIAL,  
LA ÉTICA Y EL DERECHO

Wyzanski Jr., Charles E. (USA)

**REFLEXIONES DE UN JUEZ. La función judicial, la ética y el derecho, 2021, 198 págs.****Materias: Derecho procesal/Juez-Judicatura**

Quizá piensen ustedes que lo más revelador que yo podría decir, sería explicar cómo hago para llegar a un dictamen. Sin embargo, con franqueza, dudo que la labor del juez de instrucción, en lo que respecta a la redacción de su dictamen, sea tan importante como lo es la tarea de presidir durante un juicio verbal. Allá, en mis tiempos de secretario del juzgado que presidía el juez A. N. Hand, solía él decir que un buen juez de instrucción debe acertar más o menos en dos terceras partes de sus dictámenes, y yo estoy seguro de que un juez de mediana inteligencia y con regular ilustración, puede dar dictámenes que en la gran mayoría de los casos pasarán airoosamente cualquier examen.

Un elevado porcentaje de procesos corresponde a casos rutinarios. Y en aquellos que ofrecen serias dificultades, estoy convencido de que muchos jueces hacen lo que yo hago: preparan dos sentencias distintas, y luego ven cuál es la que mejor encaja. Pero la tarea de dictaminar no es nada comparada con la de llevar el juicio —especialmente cuando es por jurados— de tal manera que los jurados, las partes,

los testigos, los abogados y los espectadores puedan no solo seguir el hilo de los hechos y derechos, sino que salgan de la sala del tribunal convencidos de la imparcialidad de los procedimientos y de la gran responsabilidad que cabe a los tribunales de justicia como propugnadores de aquellos valores que nos son más caros. El juez que tenga éxito en este intento siquiera la mitad de las veces, puede ser considerado como un hombre extraordinariamente bueno, pues en este aspecto de su trabajo el juez deberá ser medido tomando como base el éxito del maestro con sus alumnos, del padre con su hijo. Por muy buena que sea la instrucción, existen tantos intangibles e imponderables, que nadie puede estar totalmente seguro de que su actuación merece más que los puntos indispensables para salir aprobado.

**Charles Edward Wyzanski, Jr.**

ISBN 978-956-392-859-4

Cappelletti, Mauro (Italia)

**LAS SENTENCIAS Y LAS NORMAS EXTRANJERAS EN EL PROCESO CIVIL, 2020, 192 págs.**

**Materias: Derecho procesal/Proceso civil**



Este volumen lo integran varios trabajos del profesor CAPPELLETTI. Los tres primeros se refieren a la sentencia extranjera y los dos últimos al Derecho extranjero. Estudian, pues, los dos capítulos acaso más interesantes del Derecho Procesal Civil internacional. Pero el interés es aún mayor para mí, porque se trata de temas a los que he dedicado especial atención: en esta misma colección figuran dos volúmenes míos que tratan de ellos: La sentencia extranjera y El Juez y el Derecho, cuyo tercer capítulo (que abarca más de cien páginas) estudia la aplicación de la ley extranjera. Me satisface ofrecer y presentar los estudios del profesor CAPPELLETTI, porque creo que constituyen un modelo (por lo demás, como todos los suyos: recuérdese “La testimonianza della parte nel sistema dell’oralità”, y el concepto que mereció de CARNELUTTI) de tratamiento científico de temas jurídicos; no es solamente que estemos ante trabajos totalmente al día, à la page, sino que estamos ante un modelo de exactitud y de corrección. Y es satisfactorio también que trabajos tan actuales tomen como fundamento el que hace cuarenta años escribiera LIEBMAN sobre la materia, y que fue el punto de partida que en 1933 me señalara CALAMANDREI para empezar a realizar el estudio que después fue la base de mi monografía. Creo que, de igual manera que, para mí, estos trabajos de CAPPELLETTI constituyen el mejor complemento de los que utilicé originariamente en Italia y en España; y después en América, para cualquiera que haya de estudiar temas de Derecho Procesal Civil internacional, resultarán también indispensables.

De la presentación

ISBN 978-956-392-792-4

Casswell, Joshua D. (Inglaterra)

**VISTO PARA SENTENCIA. El derecho y la ley en el laberinto del crimen, 2020, 222 págs.**

**Materias: Derecho penal/Criminología**

Más de una vez me han invitado a escribir mis memorias, pero siempre he rehusado. No soy ni he sido un tipo público en sentido alguno de la palabra, y lo único que de mí puede interesar a un lector no leguleyo son mis defensas en ciertos procesos criminales, especialmente cuando la acusación alega asesinato. Muchos de mis clientes están vivos y es obvio que no se puede hablar de ellos dejando plena libertad a la pluma. Por lo tanto, no sin titubeos me decido a escribir el presente relato, aunque espero que mis esfuerzos permitan dar por no perdida mi tarea de autobiógrafo, si se miran todos los aspectos del asunto.

No se debe creer que pienso que mi vida privada puede tener el menor interés para el público en general. Este libro constituye esencialmente una colección de mis recuerdos de actividad en los tribunales, y particularmente de algunos de los más famosos casos en que me vi implicado.

Joshua D. Casswell





ISBN 978-956-392-456-5

Liebman, Enrico Tullio (Italia)  
**EFICACIA Y AUTORIDAD DE LA SENTENCIA,**  
2019, 166 págs.  
Materias: Derecho procesal/Proceso civil

La elaboración del concepto de eficacia natural de la sentencia, como distinto del de autoridad de la cosa juzgada, y menos intenso que él, permite alcanzar más amplio aprovechamiento de los resultados del proceso y disminuir la posibilidad de fallos contradictorios, al contrario de lo que acontece bajo el imperio de la doctrina tradicional, y deja al mismo tiempo lugar a los terceros para defender sus derechos, cuando son injustamente lesionados. También en esta parte permanezco fiel a la solución presentada hace diez años y que me parece la más justa y equilibrada de todas.

Este libro representa, pues, una tentativa de determinar, en forma diversa de la habitual, el concepto de la cosa juzgada; y, al mismo tiempo, una contribución a la teoría general del proceso. No podía, ni quería, ser un tratado de la cosa juzgada.

**Enrico Tullio Liebman**

ISBN 978-956-392-700-9

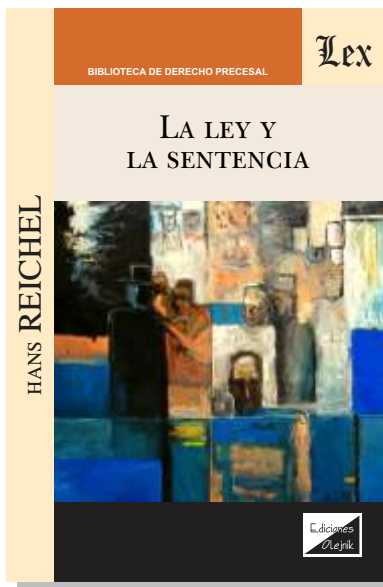
Macdermott, Direann (Inglaterra)  
**LA OTRA CARA DE LA JUSTICIA,** 2019, 188 págs.  
Materias: Derecho penal/Criminología



Nada nuevo bajo el sol. Hay temas que se repiten con extraordinaria regularidad, en la literatura y en la vida. El amor, la ambición, la guerra, la codicia son factores que actúan eternamente, y también la delincuencia. No ha habido nunca una sociedad sin delincuentes, y todas las literaturas del mundo los han retratado en sus páginas. La literatura sobre la delincuencia es, por tanto, muy antigua, variada y extensa. Cubre todos los géneros literarios: poesía, novela, teatro, ensayo... Ha afectado los más diversos tonos: humor, compasión, polémica, sátira, divertimento; ha sido elogiada como una de las más potentes armas contra la injusticia y la corrupción, y ha sido condenada como un peligroso estímulo para el vicio y el crimen. ¿Por qué se sienten los escritores tan atraídos por este tema? A esta pregunta podrían darse distintas respuestas. En primer lugar, la delincuencia constituye un problema que ninguna sociedad ha podido resolver, y los problemas no resueltos son siempre interesantes. A pesar de todo lo que han pensado y sugerido filósofos, legisladores y gobernantes, nadie ha logrado desarraigar de la sociedad el crimen, y aunque a veces nos vanagloriamos de nuestros grandes avances en la ciencia y en la sociología, nuestro progreso moral ha sido casi nulo. En este sentido, la delincuencia sigue siendo tema apasionante para el escritor. El escritor, además, tiene ciertas afinidades con el criminal, lo cual le permite comprenderlo mejor que el legislador. El delincuente

es una persona repudiada por la sociedad —lo que los ingleses llaman un outsider—, un ser incapaz de conformarse con las leyes que regulan su contorno. Siendo así, el escritor puede contribuir de manera especial y valiosa a los estudios criminológicos.

**Doireann MacDermott**



ISBN 978-956-392-481-7

Reichel, Hans (Alemania)

LA LEY Y LA SENTENCIA, 2019, 132 págs.

Materias: Derecho procesal

La posición del Juez con respecto a la ley, es decir, el concepto y los límites de la obediencia del primero a la segunda, es un problema muy estudiado en los últimos tiempos. Las investigaciones y controversias sobre la teoría de las fuentes del Derecho y sobre el método de la aplicación del Derecho, ocupan un lugar considerable entre las publicaciones jurídicas de la actualidad. El denominado movimiento del Derecho libre, es solo una manifestación parcial de una complejidad mucho mayor y más comprensiva de tendencias espirituales. Si se quiere comprender a estas con exactitud, adoptando una posición imparcial, se debe ante todo apreciar la marcha histórica de estas materias. Realmente, se trata de un trozo de la Historia de la cultura. Solo después de haber echado una mirada retrospectiva a la Historia, nos hallamos convenientemente preparados para, con paso firme, atravesar el campo de

las contradictorias opiniones, y para poder asentar los cimientos sobre los que edificaremos nuestro propio convencimiento. Ayudar un poco en esta tarea es la intención que nos ha guiado en el trabajo cuyo resultado a continuación exponemos. Después de lo dicho, no hay que explicar la razón que nos impulsó a dividirlo en dos partes principales: una histórica y otra dogmática.

El trabajo debe su origen a una conferencia dada a personas prácticas en Derecho. A estas, por consiguiente, lo destinamos. El fin que nos proponemos nos induce a presentar el mayor número de ejemplos posibles y comprensibles. Las explicaciones abstractas no servirían a los prácticos.

Hans Reichel

ISBN 978-956-392-153-3

Rocco, Alfredo (Italia)

LA SENTENCIA CIVIL, 2018, 124 págs.

Materias: Derecho procesal/Proceso civil

Este libro no es ni pretende ser un tratado acerca de la sentencia civil; la doctrina de la sentencia compendia en sí la doctrina de todo el procedimiento, y un tratado de tal especie sería, en último término, un tratado de derecho procesal civil.

En este estudio trataremos, por el contrario, de una parte, de la teoría de la sentencia: de la que podríamos llamar la parte general, si es que puede hablarse de una parte general en una materia que por su naturaleza es toda de índole general. Pero, aunque de esta manera limitado, el campo continúa siendo vastísimo, y la tarea del que se prepara a cultivarle es singularmente difícil. Casi no hay problema fundamental en la ciencia del derecho procesal, cuya solución no se refleje directamente en el concepto de la sentencia, en su naturaleza, en sus funciones y distinciones, objeciones que substancialmente constituyen esta parte general de la teoría. Suscítase de aquí una doble dificultad: la de profundizar todo lo posible en los problemas fundamentales a fin de que el tratado descansa sobre una base dogmática suficientemente segura, y la de evitar que el tratado divague y se pierda en digresiones superfluas. La falta de anteriores tentativas de reconstrucción de la teoría de la sentencia bajo un aspecto tan general aumenta, como es natural, la dificultad de la empresa.

ALFREDO ROCCO



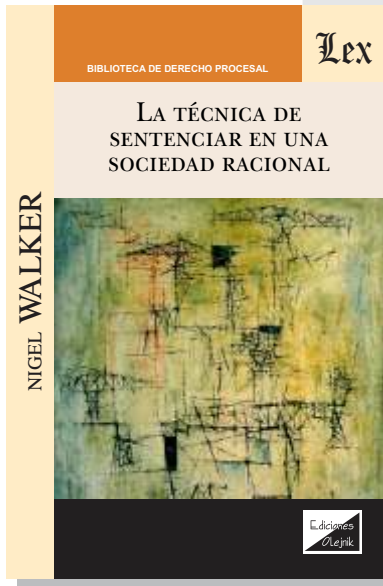


ISBN 978-956-392-564-7

Walker, Nigel (Inglaterra)

LA TÉCNICA DE SENTENCIAR EN UNA SOCIEDAD RACIONAL, 2019, 228 págs.

Materias: Derecho procesal



Este libro ha sido escrito para una especie particular de sociedad: una sociedad pacífica, opulenta e ignorante, pero que aspira a la racionalidad. Lo bastante pacífica, de todos modos, para mantener el orden sin necesidad de tropas. Lo bastante opulenta para dedicar una gran cantidad de dinero y personal altamente preparado para manejar a los criminales. Lo bastante ignorante para verse forzada a confiar en la superstición más que en la ciencia para la utilización de estos recursos; pero lo bastante racional, o enamorada de lo racional, para sentir la necesidad de obtener más conocimientos científicos para reemplazar la superstición. Y también lo bastante racional para querer saber cómo enfocar el problema de hacer justicia entretanto, mientras se obtienen más conocimientos científicos; en otras palabras, una sociedad que considera razonable preguntar: «¿Qué actitud racional asumir mientras sabemos más?».

El tema del libro es un sistema penal. No es sobre técnicas de tratamiento penal, ni siquiera sobre alternativas al tratamiento penal. Alguien que desee saber cómo supervisar a un delincuente en libertad condicional, manejar una prisión o socializar psicópatas no hallará aquí la respuesta. Ni discute tampoco el libro explicaciones del comportamiento criminal. No estoy despreciando los libros sobre estos temas, aunque creo que hacen falta avances importantes, tanto conceptuales como técnicos, antes de que puedan ser de mucha utilidad práctica. Lo que este libro trata de estudiar son los aspectos sistemáticos de nuestro enfoque del problema del crimen: es decir, sus objetivos y presunciones, las decisiones que exige, la gente que tiene la tarea de tomarlas, y las consideraciones que deben tener en mientes.

**NIGEL WALKER**



# *Nuestros Catálogos...*

**AUTORES ALEMANES**

**AUTORES FRANCESES**

**AUTORES ITALIANOS**

**CRIMINOLOGÍA**

**Derecho Administrativo**

**DERECHO CIVIL**

**DERECHO COMERCIAL**

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Derecho Penal**

**DERECHO PROBATORIO**

**DERECHO PROCESAL**

**DERECHO ROMANO-LATÍN JURÍDICO**

**DERECHO TRIBUTARIO**

**Derechos Humanos**

**Filosofía del Derecho**

**LITIGACIÓN**

**LÓGICA JURÍDICA**

**MEDIACIÓN**

**PODER JUDICIAL**

*y mucho más...*

Solicítelos al mail [clientes@libreriaolejnik.com](mailto:clientes@libreriaolejnik.com)  
o al fono 22.633.6598 o 22.638.7363